

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

38 MADRID NÚMERO 20

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 847 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ivelina Tsvetanova Denkova, frente a “Verduras de Casa, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 521 de 2014

En Madrid, a 3 de diciembre de 2014.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de apoyo al magistrado-juez de adscripción territorial en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 20 de Madrid, don Francisco Juan Hernández Bautista, los presentes autos número 847 de 2014, seguidos a instancias de doña Ivelina Tsvetanova Denkova, como demandante, asistida del letrado don Juan Alberto Fernández Estaban, contra “Verduras de Casa, Sociedad Limitada”, como demandada, que no comparece pese a estar citada en legal forma, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Ivelina Tsvetanova Denkova, contra “Verduras de Casa, Sociedad Limitada”, y en consecuencia:

Se condena a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.807,99 euros.

Se condena a la demandada a los intereses del fundamento jurídico tercero de la resolución.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiendo que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo juzgando en primera instancia.

Publicación

Leída y publicada ha sido la presente sentencia por su señoría en el día de la fecha estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Verduras de Casa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.185/14)

